



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX—Número 100

Jueves, 30 de abril de 1936

Tomo II.—Página 245

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### BAJAS

*Circular* Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la segunda división orgánica, falleció en Carmona, el día 4 de marzo último, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Joaquín Perteguer Astudillo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el teniente de INTENDENCIA, D. Herminio Nieto Zurdo, con destino en este Ministerio, he resuelto concederle dos meses de licencia por enfermo, para Moralejas de las Panaderas (Valladolid), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias), en orden

de 23 del actual, que el comandante de INFANTERIA D. José Castelló del Olmo, del regimiento Wad-Rás número 1, pase destinado como Interventor regional de primera del Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, he resuelto quede el interesado en la situación de "Al servicio del Protectorado", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias), General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### APTOS PARA ASCENSO

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de CABALLERIA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### Teniente coronel

D. Antonio Alonso de Orduña.

#### Comandante

D. Alfonso Jurado Barrie.

#### Capitanes

D. José Cabanillas Prósper.  
" Enrique Dalías Cuenca.  
" Ramón Rebolledo Maynet.  
" Enrique Durango Pardini.  
" Fernando Vea-Murguía Palacio Azafía.

D. Federico Alvaro Gómez.  
" Pedro Santamaría Yracheta  
" Julio Rodríguez Quevedo.  
" Antonio Castro Sierra.  
" Fernando Lefort Benavente.  
" Mario de Páramo Roldan.

#### Tenientes

D. Manuel de Rivera y Trillo-Figueroa.  
" José García Baquero y García Baquero.  
" Angel García-Benítez y Díaz-Gallo.  
" José Suárez Alvarez.  
" Valentín Bulnes Alonso Villalobos.  
" Lorenzo Alvarez de Toledo Mencos.  
" José Sánchez Caño.  
" Manuel Martín Calleja.  
" Emilio Moreno Catalina.  
" César Fernández Sanz.  
" Mariano Fernández Casanova.  
" Vicente Moreno Mendoza.  
" Francisco Ilera Pérez.  
" José Parrilla García.  
" Antonio Manzanedo Cereceda.  
" Baltasar Lagúa Arrazola.  
" Eduardo Arnedo Garrido.  
" Fernando Gómez de Barreda y de León.  
" Diego Gómez de Barreda y de León.  
" Vicente Canal de la Rosa.  
" Emilio García Caldera.  
" Alfonso Jambriña Brioso.  
" Bernardo Abadía García.  
" Alejandro Hernández Sánchez.  
" Santiago Aguado Calvo.  
" Agustín Serrano García.  
" Juan García Sáiz.  
" Fabriciano Rodríguez Fernández.  
Madrid, 27 de abril de 1936.—Masquetel.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor de un jefe y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación, que empieza con el comandante D. Juan Rodríguez Rodríguez y termina con el alférez don Juan Zurdo de la Iglesia, he resuelto concederles los empleos que se citan, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60). confii-

riéndoles en ellos las efectividades que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señor Interventor central de Guerra.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### A teniente coronel

Comandante; D. Juan Rodríguez Rodríguez, con la efectividad de 15 de abril de 1936.

##### A capitán

Teniente, D. Juan Enriquez Morales, con la efectividad de 1 de abril de 1936.  
Otro, D. Antonio Bermejo Molina, con la de 3 de abril de 1936.

##### A teniente

Alférez, D. Antonio Velázquez Rodríguez, con la efectividad de 7 de abril de 1936.

Otro D. Alberto Alcántara la Paz, con la de 18 de abril de 1936.

Otro, D. Manuel Rapeña Rodríguez, con la de 23 de abril de 1936.

Otro D. Juan Zurdo de la Iglesia, con la misma.

Madrid, 27 de abril de 1936.—Masquelet.

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos y situaciones que en ella se les asigna, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a las Cajas de recluta, y continuando en las mismas, hasta la presentación de sus relevos, los que sean baja en dichas Unidades. Asimismo se deja sin efecto la vacante de subalterno, anunciada en el Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, por tener cubierta su plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Coroneles

##### Forzosos

D. Enrique Millán Donate, ascendido, de la Caja recluta núm. 20, a disponible en la tercera división.

D. Alfonso Mateo Campos, ascendido, del Estado Mayor Central, a disponible en la primera división.

#### Tenientes coroneles

##### Voluntarios

D. José Giner Morelló, del batallón Ametralladoras núm. 1, a la Caja recluta núm. 2.

D. Alvaro Reyero Aceña, de disponible en la tercera división, a la Caja recluta núm. 20.

D. José Bernal García, de disponible en la segunda, a la Caja recluta núm. 24.

##### Forzosos

D. José Duarte Iturzaeta, de disponible en la primera, al regimiento Zaragoza núm. 12.

D. Antonio Amparo Radúa Arbizu, de disponible en la cuarta, al regimiento Valladolid núm. 20.

D. Sebastián Sard Montaner, ascendido, de la Caja recluta núm. 57, a disponible en Baleares.

D. Carlos Mompada Aparicio, ascendido, de ayudante de campo del General D. Amado Balmes Alonso, a disponible en la primera división.

D. Eduardo Almansa Moreno, ascendido, de la Caja recluta núm. 59, a disponible en Canarias.

D. Antonio Villalba Rubio, ascendido, de la Inspección de Fuerzas Jalfiñas, a disponible en la sexta división.

#### Comandantes

##### Voluntarios

D. Guillermo García Ruiz, de disponible en la primera, al Centro Movilización y reserva núm. 1.

D. Francisco Vidal Sureda, de juez de causas de Baleares, a la Caja recluta núm. 57.

D. Tomás Dorrego Esperante Catalán, del regimiento Mérida núm. 20, al batallón Cazadores Las Navas número 2.

D. Manuel Ubiña Uruñuela, del regimiento Baleares núm. 30, al Centro de Movilización y reserva número 13.

D. Alfonso Gómez Cobián, de la Caja recluta núm. 48 a la núm. 12.

D. Sebastián Rodrigo Vinent, de la Comandancia Militar de Mahón, al regimiento Baleares núm. 30.

D. Ricardo Casas Traba, de disponible en Canarias, a la Caja recluta número 50.

D. Manuel Tejel Abad, de disponible en la quinta, al Centro Movilización y reserva núm. 10.

##### Forzosos

D. Miguel Fidalgo Valentín, de disponible en la primera, al Centro de Movilización y reserva núm. 16.

D. Serapio Martínez Iñiguez, de disponible en la primera, a la Caja recluta núm. 46.

D. Eduardo Luis Pérez, de disponible en la primera, a la Caja recluta núm. 55.

D. José Berrocal Carlier, de disponible en la primera, a la Caja recluta núm. 56.

D. Rafael Antón Orejuela, de disponible en la segunda, a la Caja recluta núm. 53.

D. Enrique Gómez García, ascendido, de disponible en la cuarta división, a igual situación en la misma.

D. Federico Rivadulla Arellano, ascendido, del batallón Cazadores Ceuta número 7, a disponible en la primera división.

D. Carlos Jiménez Canito, ascendido, de disponible en la primera división, a igual situación en la misma.

D. Alfredo de San Juan Colomer, ascendido, de la Escuela Central de Tiro, de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, a disponible en la primera división.

D. Vicente Rojo Lluç, ascendido, de disponible en la primera división y alumno de la Escuela Superior de Guerra, a disponible en la misma.

D. Blas Piñar Arnedo, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a disponible en la primera división, continuando en la comisión conferida por orden de 1 de abril de 1936 (D. O. núm. 98).

D. Eduardo Reyes Sanz, ascendido, de la Caja recluta núm. 26, a disponible en la cuarta división.

D. Fernando Ahumada López, ascendido, de la Sección de destinos de la cuarta división, a disponible en la misma.

D. Fortunato Jimeno de Pedro, ascendido, de juez de causas de la quinta división, a disponible en la misma.

#### Capitanes

##### Voluntarios

D. Salvador Vidal Perrino, de disponible en la cuarta, a la Caja recluta número 25 (preferente).

D. Eduardo de Castro Tuya, ascendido, del batallón Cazadores Serrano número 8, al regimiento Montaña Sencas núm. 40.

D. Francisco Hidalgo Ros, del regimiento Sevilla núm. 33, a la Caja recluta núm. 24.

D. Manuel Zumel Marino, del regimiento Sevilla núm. 33, al batallón Ametralladoras Posición de Ceuta.

D. Juan Clavel López, del batallón Ametralladoras núm. 1, al Centro de Movilización y reserva núm. 5.

D. Sabas Navarro Brinsdón, de la Escuela Central de Gimnasia, al regimiento América núm. 14.

D. Simón González Unzué, del batallón Montaña Sicilia núm. 1, a la Caja recluta núm. 37.

D. Fernando Hernández Alvaro, de la primera legión del Tercio, al batallón Cazadores núm. 7.

D. José Nestares Cuéllar, de disponible en la segunda, a la Caja recluta número 18.

D. Enrique Laguna Oliver, del regimiento Aragón núm. 5, al de Arica núm. 14.

D. O. núm. 100.

Evaristo Fuentes Iglesias, del batallón Montaña Madrid núm. 5, a la caja recluta núm. 42.

Agustín Huelín Gomez, de disponible en la segunda, al regimiento Vitoria núm. 17.

José Rodríguez Reigada, del batallón de Rapitán, a la Caja recluta número 52.

Juan Canet Canet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Aínas núm. 5, al regimiento Vizcaya número 38.

Juan Aguilar Gómez, de la Caja recluta núm. 54, al batallón Ciclista.

José García Moreira, del Centro de Movilización y reserva número a la Caja recluta núm. 3.

Faustino Fernández Nespral Sadel Castillo de Santa Catalina, al regimiento Pavía núm. 15.

Pedro Ruiz Masa, del batallón Montaña Chiclana núm. 3, al regimiento Argel núm. 21.

Miguel Sánchez Blázquez, de disponible en la quinta, al regimiento Aragón núm. 5.

Julían Moral Martínez, de disponible en la sexta, al regimiento Burgos núm. 36.

Epifanio González Jiménez, de disponible en la primera, a la Caja recluta núm. 4.

Juan Riano Castro, de disponible en la segunda, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6.

Luis Mellid Gómez, de disponible en la sexta, al batallón Montaña Arapiles núm. 7.

Manuel López López, de disponible en la primera, al regimiento Galicia núm. 19.

Gonzato Gregori Peiró, del batallón Cazadores San Fernando número 1, a la Piana Mayor de la Agrupación de batallones de la Zona Occidental de Marruecos. (E.)

## Forzosos

Félix López Maraver, de disponible en la primera, al regimiento Montaña Milán núm. 3.

Eduardo Gortazar Moronati, de disponible en la sexta, al regimiento Montaña Milán núm. 3.

Francisco Gómez Palacios, de disponible en la tercera, al regimiento Montaña Milán núm. 3.

Adolfo Pocurull Semour, de disponible en la tercera, al regimiento Montaña Milán núm. 3.

Ricardo Piera Perepérez, de disponible en la tercera, al regimiento Galicia núm. 19.

Julio Marabotto González, de disponible en Ceuta, al regimiento Montaña Simancas núm. 40.

Pedro Osuna Díaz, de disponible en la octava, al batallón Montaña Asia núm. 2.

Carlos Ruiz García, de disponible en la sexta, al batallón Montaña Madrid núm. 5.

Hermenegildo Albillos Sedano,

de disponible en la sexta, al Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

D. Fernando Martínez López, de disponible en la primera, a la Caja recluta núm. 32.

D. Bernardo Pérez Muñoz, de disponible en la séptima, a la Caja recluta núm. 34.

D. Indalecio Sánchez Hernández, ascendido, del regimiento Alcántara núm. 34, a disponible en la cuarta división.

D. Juan de Nieva Gallardo, ascendido, del regimiento Carros núm. 2, a disponible en la quinta división.

D. Luis Alamán Velasco, ascendido, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a disponible en la primera división, continuando en la comisión conferida por orden de 25 del actual (D. O. núm. 98).

## Tenientes

## Voluntarios

D. Dionisio Bustillo Calderón, del regimiento Vizcaya núm. 28, al batallón Ametralladoras núm. 3. (Preferente.)

D. Salvador García Piquer, del regimiento Montaña Simancas núm. 40, al batallón Ametralladoras núm. 4. (Preferente.)

D. Evaristo Armesto Marchory, del regimiento Zamora núm. 8, al batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

D. Francisco Mesas Payer, de disponible en la segunda, al batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

D. Manuel Pérez Sanz Daza, de disponible en Canarias, al batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

D. Luis Munar Viladomat, de disponible en la primera, al batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

D. Germán Valiente Fernández, del regimiento Lepanto núm. 2, al batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

D. Félix Belloso Pozas, de la primera Legión del Tercio, al batallón Cazadores Melilla núm. 3.

D. Damián Quero Morente, de disponible en la segunda, al regimiento Vitoria núm. 17.

D. Domingo Rodríguez Braojos, del batallón Cazadores Las Navas número 2, al batallón Ametralladoras número 2.

D. José Fernández Rives, del regimiento Tarifa núm. 4, al batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

D. Julián Bonilla Cervantes, del batallón Montaña Madrid núm. 5, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Pedro Pérez Vengut, del Cuerpo de Seguridad, en Madrid, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Francisco Sánchez Rodríguez, de disponible en Canarias, al regimiento Tenerife núm. 37.

D. Jesús Garrido Crevillent, del batallón Montaña Asia núm. 2, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Tomás Zamora Soría, del batallón Montaña Chiclana núm. 3, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Arturo Montel Touzet, del batallón Montaña Arapiles núm. 7, al regimiento América núm. 14.

D. José García del Paso Pérez, del batallón Montaña Madrid núm. 5, al batallón Ciclista.

D. Julián Villena Pereda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache núm. 4, al batallón Montaña Arapiles núm. 7.

D. Máximo Degado Zafra, del regimiento Montaña Milán núm. 3, al batallón Montaña Arapiles núm. 7.

## Forzosos

D. Sancho Alvarez Rubio, de disponible en la primera, al regimiento Montaña Milán núm. 3.

D. Agustín Ruiz García, de disponible en la séptima, al regimiento Tenerife núm. 37.

D. Francisco Alvarez Urruela, de disponible en la primera, al batallón Montaña Sicilia núm. 1.

D. Carlos Gómez Rojas, de disponible en la segunda, al batallón Montaña Sicilia núm. 1.

D. Julio Mosé Rabé, de disponible en la primera, al batallón Montaña Asia núm. 2.

D. José Castelló Alvarez, de disponible en la segunda, al batallón Montaña Asia núm. 2.

D. Alfonso Martínez Jordá, de disponible en la tercera, al batallón Montaña Chiclana núm. 3.

D. Francisco Martínez Pulido, de disponible en la segunda, al batallón Montaña Chiclana núm. 3.

D. Alfonso del Oso Romero, de disponible en la segunda, al batallón Montaña Garellano núm. 4.

D. Enrique García Arquero, de disponible en la cuarta, al batallón Montaña Garellano núm. 4.

D. Jesús Lema Tallón, de disponible en la cuarta, al batallón Montaña Madrid núm. 5.

D. Aureliano Bragado Valcarce, de disponible en la primera, al batallón Montaña Madrid núm. 5.

D. Manuel Gov Sánchez, de disponible en la sexta, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6.

D. Joaquín Aguilar Gabarda, de disponible en Ceuta, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6.

D. José Cirac Laiglesia, de disponible en la sexta, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6.

## Alféreces

(Ley de 5 de diciembre 1935)

## Voluntarios

D. Angel Sordo Naval, del regimiento Montaña Milán núm. 3, al de Zamora núm. 8. (Preferente.)

D. Darío González Castro, del regimiento Sevilla núm. 33, al de Montaña Simancas núm. 40.

D. José Calzado García, del regimiento Badajoz núm. 10, al de Alcántara núm. 34.



D. Éloy Medina Martínez, del regimiento Badajoz núm. 10, al de Montaña Simancas núm. 40.

D. Antonio Romero Torrico, del regimiento Montaña Simancas núm. 40, al batallón Ciclista.

D. José Fernández Garea, del regimiento Galicia núm. 19, al de Montaña Simancas núm. 40.

D. Salvellio Gravosqui Sánchez, de disponible en la segunda, al regimiento Pavía núm. 15. (Preferente.)

#### Forzosos

D. José Morilla Morales, de disponible en la segunda, al regimiento Montaña Simancas núm. 40.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERÍA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUNA DE LAS VACANTES ANUNCIADAS EN EL PRESENTE MES

#### Tenientes coroneles

##### Caja recluta núm. 2

D. Aurelio García Lavín.  
" Adolfo Velayos Valenciaga.  
" Heliodoro Lozano Bergasa.  
" Juan Ignacio Medina Togores.  
" Ernesto Marina Arias.  
" Marcelino Cano Garro.  
" Manuel García Martínez.  
" Juan Tormo Revelo.  
" José Duarte Iturzaeta.  
" Manuel Iglesias Martínez.  
" Rafael Santa Pau Ballester.  
" José Yaque Laurel.  
" Enrique López Piña.  
" Alberto Luco Ruiz.  
" Jacinto Calderón Goñi.  
" Diego Navarro Baiges.  
" Fidel de la Cuerda Fernández.  
" Antonio Larrondo Prieto.  
" César Mateos Rivera.  
" Eduardo Almansa Moreno.

##### Caja recluta núm. 20

D. Jacinto Calderón Goñi.  
" Mauricio Manrique de Lara González.  
" Feliciano Montero Dalmases.  
" Julio González Cadenas.  
" Ramón de Fuentes Cantillana e Idiogoras.  
" Eduardo Almansa Moreno.

##### Caja recluta núm. 24

D. Julio González Cadenas.

#### Comandantes

##### Regimiento Baleares núm. 39

D. Luis Noé Rodríguez.  
" Antonio Alvarez Benjama.  
" Gonzalo Arnica Ferrer.  
" Vicente Sintes Cardona.

#### Batallón Cazadores Las Navas núm. 2

D. Camilo Granados Franco.  
" Narciso Sánchez Aparicio.  
" Fernando Olaguer-Feliú García.  
" Aníbal Voyer Méndez.  
" Antonio Domínguez Salguero.  
" Jacinto Cavestany García.  
" Manuel Rodríguez Martí.  
" Gonzalo Arnica Ferrer.  
" Pedro Prats García.  
" Juan Cañada Pera.

#### Centro de Movilización y Reserva núm. 1

D. Maximiano Infante Romero.  
" Manuel Chinchilla Orantes.  
" Serapio Martínez Iniguez.  
" Eduardo de Luis Pérez.  
" Narciso Sánchez Aparicio.  
" José Berrocal Carlier.  
" Fernando Caturla González.  
" José Valibrea Vera.  
" Armando Alvarez Alvarez.  
" José Gil Cobo.

#### Centro de Movilización y Reserva número 13

D. José Mora Requejo.  
" Rafael López Delgado.

##### Caja recluta núm. 12

D. Arturo Martín Delgado.

##### Caja recluta núm. 57

D. Adolfo Gracia Ruiz de Alejos.  
" Francisco Armengol Villalonga.  
" Luis Noé Rodríguez.  
" Gonzalo Arnica Ferrer.  
" Arturo Monserrat Peña.

#### Capitanes

##### Regimiento Aragón núm. 5

D. Juan García García.  
" Antero Touchard Pérez.  
" Hermenegildo Albillos Sedano.  
" José González Vidaurreta.

##### Regimiento América núm. 14

D. Gonzalo Díez de la Lastra Peralta.  
" Jesús Calero Escobar.  
" Eduardo Gortazar Moronati.  
" Tomás Guzmán de Lázaro Cabezas.  
" Hermenegildo Albillos Sedano.  
" Carlos Ruiz García.  
" José González Vidaurreta.

##### Regimiento Pavía núm. 15

D. Pedro Bruzo Valdés.  
" José González Benítez.  
" Federico Ristori Camoyano.  
" Juan García García.  
" José Pascual Abasolo.  
" Enrique Guirau Martínez.

##### Regimiento Vitoria núm. 17

D. Alfonso Morillas Domínguez.  
" Pedro Bruzo Valdés.  
" Antonio Fernández Calvo.

D. Federico Ristori Camoyano.  
" Luis Guirau Martínez.  
" Antero Touchard Pérez.  
" Cristino Blanco Consuelo.  
" Enrique Guirau Martínez.  
" Juan Montes Ortiz.

##### Regimiento Argel núm. 21

D. Manuel Sánchez Herrero.

##### Regimiento Vizcaya núm. 38

D. Juan Alarés Zanón.  
" Gervasio Mingot Tallo.  
" Jacinto Martínez Martínez.

##### Batallón Montaña Arapiles núm. 7

D. Hermenegildo Albillos Sedano.

##### Batallón Ciclista

D. Antero Touchard Pérez.  
" Carlos Ruiz García.  
" Augusto Sánchez de la Peña.

##### Batallón Cazadores Ceuta núm. 7

D. Gabriel Flores Horrach.  
" Pedro Bruzo Valdés.  
" Francisco Ojeda Delgado.  
" Federico Ristori Camoyano.  
" Emilio Alvarez Alvarez.  
" Antero Touchard Pérez.  
" José Pascual Abasolo.  
" Luis Gómez Ruiz.  
" Juan Montes Ortiz.  
" Hermenegildo Albillos Sedano.

##### Grupo Ametralladoras Posición Ceuta

D. Alfonso Cirujeda Gayoso.  
" Miguel Cobo Guzmán.  
" Emilio Medina Amplé.  
" Francisco Jarillo Serrano.  
" José Palomino Fournier.  
" Gabriel Flores Horrach.  
" Juan Borges Santolino.  
" Pedor Bruzo Valdés.  
" Juan Alares Zanón.  
" Francisco Ojeda Delgado.  
" José Gallardo Gallegos.  
" Federico Ristori Camoyano.  
" Jesús Lanuza Borrás.  
" Enrique Pascual del Pobil Castro.  
" Antero Touchard Pérez.  
" Cristino Blanco Consuelo.  
" José Pascual Abasolo.  
" Luis Gómez Ruiz.  
" Enrique Guirau Martínez.  
" Hermenegildo Albillos Sedano.

##### Centro de Movilización núm. 5

D. Santiago Terol Soto.  
" Claudio Gil Alós.  
" Juan Machado y García de Vitoria.  
" Emilio Medina Amplé.  
" José Palomino Fournier.  
" Juan Alares Zanón.  
" Gervasio Mingot Tallo.  
" Jacinto Martínez Martínez.  
" Antero Touchard Pérez.

*Caja de Recluta núm. 3*

D. Enrique Alvarez Pacheco.

*Caja de Recluta núm. 18*D. Eduardo García Jiménez.  
D. José Gallardo Gallegos.*Caja de recluta núm. 24*D. Salvador Meca Cedó.  
D. Juan Machado y García de Viedma.  
D. Alejandro Cotorruelo Delgado.  
D. Jacinto Martínez Martínez.*Caja de recluta núm. 25*D. Sebastián Zamora Medina.  
D. Emilio Medina Amplé.  
D. Pedro Bruzo Valdés.  
D. Antero Touchard Pérez.*Caja de recluta núm. 37*

D. Eduardo Gortazar Moronati.

## Subalternos

*Regimiento América núm. 14*

D. Enrique Alonso Rodríguez.

*Regimiento Vitoria núm. 17*D. Celestino Rey Ruiz.  
D. José Torres Galindo.*Batallón Ametralladoras núm. 2*

D. Pedro Cabrera Cruz.

*Batallón de Ametralladoras núm. 3*D. José Reyna Piñero.  
D. Mariano Rosa Fallo.  
D. Juan Santofimia Rodríguez.*Batallón Ametralladoras núm. 4*

D. Austino Alejandro de Jesús.

*Batallón Ciclista*

D. Enrique Alonso Rodríguez.

*Batallón Cazadores Las Navas núm. 2*D. Gregorio Fernández Artal.  
D. Doroteo Vázquez Neches.  
D. Modesto García Díez.  
D. Francisco Iglesias Mena.  
D. José Torres Galindo.*Batallón Cazadores Melilla núm. 3*D. Aureliano Bragado Valcárcel.  
D. Gregorio Fernández Artal.  
D. Enrique Guirval González.  
D. Doroteo Vázquez Neches.  
D. Francisco Iglesias Mena.  
D. Juan Santofimia Rodríguez.*Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6*D. Sancho Alvarez Rubio.  
D. Gregorio Fernández Artal.D. Carlos Echevarría Gisbert.  
" José Gómez Ortiz.  
" Doroteo Vázquez Neches.  
" Celestino Rey Ruiz.  
" Modesto García Díez.  
" Francisco Iglesias Mena.  
" José Torres Galindo.*Batallón Cazadores Ceuta núm. 7.*D. Aureliano Bragado Valcárcel.  
" Carlos Gómez Rojas.  
" Gregorio Fernández Artal.  
" Enrique Guirval González.  
" Doroteo Vázquez Neches.  
" Celestino Rey Ruiz.  
" Pedro Cabrera Cruz.  
" Francisco Iglesias Mena.  
" José Torres Galindo.  
" Juan Santofimia Rodríguez.*Batallón Cazadores Serrallo núm. 8*D. Carlos Gómez Rojas.  
" Joaquín Aguilar Gabarda.  
" Francisco Alvarez Urruela.  
" Sancho Alvarez Rubio.  
" Gregorio Fernández Artal.  
" Carlos Echevarría Gisbert.  
" José Gómez Ortiz.  
" Doroteo Vázquez Neches.  
" Modesto García Díez.

## Alféreces

*(Ley 5 de diciembre 1935)**Regimiento Zamora núm. 8*D. Eulogio Ferreiro Rodríguez.  
" Alejandro Avalos Cañada.  
" Olegario López Ameneiros.  
" Miguel Moreno Fernández.  
" Lucas Tena de Mendizábal.  
" José Paz Rodríguez.  
" José Castro Vázquez.  
" José Muñios Clavijo.  
" Emeterio Avila Rodrigo.  
" Pedro Hernández Pérez.  
" José Velasco Fandos.  
" José Fernández Arias.  
" Manuel Ramas.  
" Elías Huelamo Chillarón.*Regimiento Alcántara núm. 34*D. Pedro Hernández Pérez.  
" Juan García Torres.  
" Eloy Martínez Capel.  
" José Antonio Espín Muñoz.  
" José Muñoz Fernández.  
" José Lledó Mulet.  
" Pedro Ramos Cortés.  
" Enrique del Río Sedo.*Batallón Ciclista.*D. Elías Huelamo Chillarón.  
Madrid, 28 de abril de 1936.—Mas-  
quelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de CABA-LLERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los

destinos y situaciones que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Tenientes coroneles

## Voluntarios

D. Martín Lacasa Burgos, del Centro de Movilización y Reserva número 13, al regimiento Cazadores Lusitania, séptimo de Caballería.

D. Vicente Vázquez Delage, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al regimiento Cazadores Santiago, noveno de Caballería.

## Comandante

## Voluntario

D. Carlos Santo Domingo Yandio-la, de disponible forzoso en la sexta división y agregado al regimiento Cazadores Numancia, sexto de Caballería, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

## Capitanes

## Voluntarios

D. José Gutiérrez Bautista, de la Plana Mayor de la primera brigada de Caballería, al regimiento Cazadores Calatrava, segundo de Caballería. (Preferencia.)

D. Mariano Peñas Gallego, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería. (Preferencia.)

D. Antonio Fernández Heredia y Zayas, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería. (Preferencia.)

D. Baltasar Rodríguez Martí, de disponible forzoso en la sexta división, al Grupo de auto-ametralladoras-cañones.

D. Balbino de la Vega Gutiérrez, de disponible forzoso en la séptima división y agregado al regimiento Cazadores Farnesio, quinto de Caballería, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

## Forzosos

D. Miguel Torrandell Forment, de disponible forzoso en la cuarta división y agregado al Centro de Movilización y Reserva núm. 7, a la Sección de Contabilidad y asuntos varios de la segunda división orgánica.

D. Pablo Casado Puchol, de disponible forzoso en la quinta división, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

D. Victoriano Reinoso Aguado, de disponible forzoso en Larache y agregado al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, al Centro de Movilización y Reserva número 11.

### Tenientes

#### Voluntarios

D. Angel Pagés López-Guerrero, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería. (Preferencia.)

D. Francisco Ilera Pérez, del regimiento Cazadores de España, cuarto de Caballería, al regimiento Cazadores de Farnesio, quinto de Caballería.

D. Emilio Riñón Rey, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Cazadores de Farnesio, quinto de Caballería.

D. Manuel Triana Casas, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cazadores de Farnesio, quinto de Caballería.

D. Angel Pizarro Rodríguez, del Grupo Regulares de Alhucemas número 5, al regimiento Cazadores de Farnesio, quinto de Caballería.

D. Alfredo García García, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería.

D. Fernando de la Cerda Manglano, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería, al regimiento Cazadores de Numancia, sexto de la misma Arma.

D. Jaime García Cruz, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería, al regimiento Cazadores de Lusitania, séptimo de Caballería.

D. Tomás Ruiz Tabanera, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería, al regimiento Cazadores de Lusitania, séptimo de Caballería.

D. Luis Martín Fernández, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería. (Preferencia.)

D. Jesús Aragón Llorente, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería. (Preferencia.)

D. Fernando Coca de la Piñera, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería. (Preferencia.)

D. Antonio Pinilla Fisac, de disponible forzoso en la primera división, al Grupo de auto-ametralladoras-cañones.

D. Ignacio Vargas Carbonell, de disponible forzoso en la segunda división, al Grupo de auto-ametralladoras-cañones.

D. Francisco Salazar García, del regimiento Cazadores de Montesa, dé-

cimo de Caballería, a la Compañía de destinos de Melilla-Rif, afecta al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado en Marruecos.

### Forzosos

D. Vicente Menéndez Zapico, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería.

D. Juan Carlier Goyeneche, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería.

D. Ignacio Buines Arenal, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería.

D. Manuel Rojí Martínez, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Cazadores de España, cuarto de Caballería.

D. Federico Ocaón Cuesta, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento Cazadores de España, cuarto de Caballería.

D. José García Baquero y García Baquero, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería.

D. Ramón Domech Herrero, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería.

D. Pedro Esteban Sierra, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería.

D. Luis Valderrábano Aguirre, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Cazadores de Santiago, noveno de Caballería.

D. Priamo Villalonga. Blanes, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento Cazadores de Santiago, noveno de Caballería.

### Alférez

#### Voluntario

D. Antonio Gallego Piedrafita, del regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, al regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería.

AGREGADOS VOLUNTARIOS PARA PRESTAR SERVICIO CON ARREGLO AL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO DE 7 DE SEPTIEMBRE ULTIMO (D. O. núm. 207).

Teniente coronel. D. José Granados Mangado, de disponible forzoso en la tercera división, continúa en la misma situación y división, agregado al regimiento Cazadores de Lusitania, séptimo de Caballería.

Capitán. D. José Gil Ramírez, de disponible forzoso en la segunda división, continúa en la misma situación y división agregado al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO LA PRESENTE PROPUESTA

En el regimiento Cazadores de Lusitania, séptimo de Caballería

Teniente coronel. D. José Anzavadá.

Otro, D. Santiago Egui Irizar.  
Otro, D. José Granados Mangado.

### Capitanes

En el regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería

D. Francisco Lobo de Noriega.  
" Balbino de la Vega Gutiérrez.  
" Gonzalo Marcos Garrote.  
" Gregorio Mallén Rustarazo.  
" Carlos Cútoli Coig.  
" Andrés García Ortiz.  
" César Fernández Rodríguez.  
" Emilio Gómez Silló.  
" Fernando Artalejo Campos.  
" Victoriano Hernández Higuera.  
" Pedro Fernández Robles.  
" Teódulo Somoza Espinilla.

En el regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería

D. Francisco Lobo Noriega.  
" Balbino de la Vega Gutiérrez.  
" Gonzalo Marcos Garrote.  
" Gregorio Mallén Rustarazo.  
" Carlos Cútoli Coig.  
" Andrés García Ortiz.  
" César Fernández Rodríguez.  
" Emilio Gómez Silló.  
" Fernando Artalejo Campos.  
" Victoriano Hernández Higuera.  
" Pedro Fernández Robles.  
" Teódulo Somoza Espinilla.

En el regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería

D. Manuel Cervera Ausejo.  
" Juan Ponce de León y Freije.  
" Carlos Mencos López.  
" Fernando Artalejo Campos.  
" Pedro Fernández Robles.

En el Grupo Auto-ametralladoras-cañones

D. José Hernández Labatoga.  
" Balbino de la Vega Gutiérrez.  
" Gonzalo Marcos Garrote.  
" Carlos Cútoli Coig.  
" Andrés García Ortiz.  
" César Fernández Rodríguez.  
" Emilio Gómez Silló.  
" Fernando Artalejo Campos.  
" Victoriano Hernández Higuera.  
" Pedro Fernández Robles.  
" Teódulo Somoza Espinilla.

En el Centro de Movilización y Reserva número 1

D. César Fernández Rodríguez.  
" Emilio Gómez Silló.

### Tenientes

En el regimiento Cazadores de Lusitania, séptimo de Caballería

D. Manuel Mir Feliú.



**En el regimiento Cazadores Taxdir, octavo de Caballería**

D. Vicente Menéndez Zapico.  
" Federico Chacón Cuesta.  
" Nicolás Lozano Cuevas.

**En el Grupo Auto-ametralladoras-cañones**

D. Ignacio Villaverde García.

**En la Compañía de destinos de Melilla-Rif**

D. Joaquín Collantes Aroca.  
" Luis Martín Fernández.  
" Federico Chacón Cuesta.  
" Teodosio Crespo Bermejo.  
" Alejandro Hernández Sánchez.  
" Manuel Lucio Vallespin.  
" Ignacio Vargas Carbonell.  
" Ignacio Villaverde García.

Madrid, 28 de abril de 1936.—MASQUELET.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de ARTILLERÍA, comprendidos en la siguiente relación, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Comandantes**

D. Aurelio Díez Conde, ascendido, del regimiento ligero núm. 11, queda en el mismo. (V.)  
D. Rafael Pérez Reina, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Montaña núm. 2. (F.)  
D. Francisco Canales González, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Costa número 1, en comisión no indemnizable mientras exista excedencia en su empleo o se incluya en presupuesto. (Voluntario.)  
D. Antonio Carranza García, del regimiento ligero núm. 8, al regimiento de Costa núm. 4, en comisión no indemnizable mientras exista excedencia en su empleo o se incluya en presupuesto. (V.)  
D. Gabriel Iriarte Jiménez, de disponible forzoso en la primera división, al Parque de Ejército núm. 1. (V. D. P.)  
D. Mateo Oliver Pol, de disponible forzoso en la primera división, al Parque de Ejército núm. 1. (Voluntario derecho preferente.)  
D. Manuel Torrente Baleato, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento ligero número 13. (V.)  
D. José Martín-Montalvo Gurrea, que ha cesado en Aviación, a dispo-

nible forzoso en la primera división.

D. José Jiménez-Alfaro Alaminos, ascendido, de la Escuela de Automovilismo, a disponible forzoso en la primera división.

D. José Valgañón Stassare, ascendido, del Parque divisionario núm. 3, a disponible forzoso en la tercera división.

D. Francisco Bergareche Maritorená, ascendido, del regimiento pesado número 2, a disponible forzoso en la cuarta división.

D. Manuel Pérez Fernández, ascendido, de "Al servicio de otros Ministerios", continúa en igual situación.

D. Fernando de la Torre Casamiglia, ascendido, del Parque de Ejército núm. 4, a disponible forzoso en la cuarta división.

D. Carlos Aymerich Muñoz Baena, ascendido, de la Sección de Contabilidad de la quinta división, a disponible forzoso en la misma.

D. Ramón Rua-Figueroa Viara, ascendido, del Grupo mixto núm. 2, a disponible forzoso en Canarias.

D. Eusebio Arbex Pomareta, ascendido, del Parque de Ejército número 5, a disponible forzoso en la quinta división.

D. Juan Martínez Ortiz, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a disponible forzoso en la séptima división, continuando en comisión en dicho Centro hasta fin de curso, según orden de 25 del actual (D. O. núm. 98).

D. Carlos Sánchez García, ascendido, del regimiento ligero núm. 8, a disponible forzoso en la cuarta división.

D. Gregorio Olea Cortés, ascendido, "Al servicio de otros Ministerios", continúa en el mismo.

**Capitanes**

D. Andrés Peñuela Fernández, del regimiento de Costa núm. 4, al regimiento ligero núm. 4. (V.)  
D. Mariano Ibarra Maiztegui, del regimiento pesado núm. 2, al regimiento ligero núm. 9. (V.)  
D. Andrés Grande Isabel, ascendido, del Parque divisionario núm. 1, al regimiento ligero núm. 16. (F.)  
D. José de la Torre López, ascendido, del regimiento de Montaña número 1, queda en el mismo. (V.)  
D. Adolfo Espejo Jiménez Castellanos, del regimiento de Montaña número 2, a la segunda Columna de Municiones de Montaña. (V.)  
D. Ignacio Ureta Zabala, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento pesado núm. 2. (F.)  
D. Fernando González Pubul, ascendido, del regimiento de Costa número 2, queda en el mismo. (V.)  
D. Ciro Warleta de la Quintana, ascendido, del Parque de Ejército número 1, al regimiento de Costa número 2. (F.)  
D. Guillermo Casares Rodríguez,

que ha cesado en Aviación, al regimiento de Costa núm. 2. (F.)

D. José Cervera Jiménez Alfaro, ascendido, del regimiento ligero número 6, al regimiento de Costa número 3. (V.)

D. Angel Ortega Pérez, del regimiento ligero núm. 8, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Leopoldo Canut Costa, ascendido, del regimiento de Costa número 4, queda en el mismo. (F.)

D. Felipe Sesma Bengoechea, ascendido, del Parque divisionario número 4, al regimiento de Costa número 4. (F.)

D. Ignacio Barrado Osorio, ascendido, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Germán Villa Baena, ascendido, del Parque divisionario núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Salvador Coello Melgarejo, ascendido, del regimiento a caballo, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Ramón Nieto Maroto, ascendido, del Grupo Escuela de Información y Topografía, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Fernando López Villadecabo Espinosa, ascendido, de la Columna de Municiones de Caballería, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

D. Manuel Gamba Muñoz, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la octava división, al Centro de Movilización y Reserva núm. 14. (V.)

D. Francisco Rosas Garrido, ascendido, del regimiento pesado número 1, a disponible forzoso en la segunda división orgánica.

D. Manuel Chacón Valdecañas, del regimiento de Costa núm. 4, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Emilio Briso de Montiano Tejedor, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, a disponible forzoso en la octava división.

D. Miguel Moreno López, ascendido, del Servicio de Aerostación, a la Sección de Movilización de Canarias (Tenerife). (F.)

**Teniente**

D. Francisco Verdugo Sanmartín, que ha cesado en Aviación, a disponible forzoso en la cuarta división.

**Alférez**

D. Melanio Acedo Luzurriaga, ascendido, del Parque de Ejército número 7, a disponible forzoso en la séptima división.

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento ligero núm. 4, una de capitán.

1.—D. Andrés Peñuela Fernández.

Regimiento ligero núm. 9, una de capitán.

- 1.—D. Mariano Ibarra Maiztegui.  
3.— " Andrés Grande Isabel.

Regimiento ligero núm. 11, una de comandante.

- 1.—D. Aurelio Díez Conde.

Regimiento ligero núm. 13, una de comandante.

- 1.—D. Manuel Torrente Baleato.  
1.— " Juan Martínez Ortiz.  
1.— " José Jiménez Alfaro Alaminos.

Regimiento de Montaña núm. 1, una de capitán.

- 1.—D. José de la Torre López.  
1.— " Felipe Sesma Bengoechea.

Segunda Columna de Municiones de Montaña, una de capitán.

- 1.—D. Adolfo Espejo Jiménez Castellanos.  
1.— " Antonio Domenech Arias.  
2.— " Andrés Grande Isabel.

Regimiento de Costa núm. 1, una de comandante en comisión.

- 1.—D. Francisco Canales González Cueto.

Regimiento de Costa núm. 2, tres de capitán.

- 1.—D. Fernando González Pubul.

Regimiento de Costa núm. 3, una de capitán.

- 1.—D. José Cervera Jiménez Alfaro.

Regimiento de Costa núm. 4, una de comandante en comisión y siete de capitán.

#### Comandante

- 1.—D. Antonio Carranza García.

#### Capitán

- 1.—D. Angel Ortega Pérez.

Centro de Movilización y Reserva número 14, una de capitán.

- 1.—D. Manuel Gamba Muñiz.  
1.— " Ciro Warleta de la Quintana.

Parque de Ejército núm. 1, dos de comandantes.

- 1.—D. Gabriel Iriarte Jiménez. (D. P.)  
1.— " Enrique Vera Salas.  
1.— " Mateo Oliver Pol. (D. P.)  
1.— " Antonio Sabater Gómez.  
1.— " Enrique Pérez Izquierdo.  
1.— " Genaro Asensi Cepero.  
1.— " David García López.  
1.— " Carlos Aymerich Luengo.

- 1.—D. Fernando Esquifino Pascual.  
1.— " José Valcázar Crespo.  
1.— " Eusebio Arbex Pomareta.

Agrupación de Melilla, una de capitán.

- 1.—D. Manuel Chacón Valdecañas.  
1.— " José Fort Viso.  
1.— " Andrés Grande Isabel.

Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por no existir en el Arma de ARTILLERÍA comandantes en los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, voluntarios para ocupar la vacante en la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la tercera división, he resuelto anular el destino al regimiento de Artillería ligera núm. 5, conferido al comandante D. Benito Infesta Díaz, en orden de 31 del pasado mes (D. O. número 77), el cual lo había solicitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del decreto de 26 de febrero de 1935 (D. O. núm. 49), y reintegrarle a su anterior destino en la expresada Plana Mayor, y destinar al mencionado regimiento ligero núm. 5 al de su mismo empleo D. Joaquín Pérez Salas, actualmente destinado en el regimiento ligero núm. 6, por ser el más antiguo de los que lo solicitaron en la propuesta del mes de marzo, inserta en el DIARIO OFICIAL número 77.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el Director de Música de tercera D. Jesús Galarza Maestre, disponible en la sexta división, pase destinado al regimiento Valladolid núm. 20, en concepto de forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la quinta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA D. Manuel Marquina Calvo, del regimiento Tenerife número 37 y destacamento de Villa Cisneros, solicitando se le considere como de plantilla de subalterno en el mismo y en tal caso se deje sin efecto el destino a dicho destacamento del teniente de la propia Arma don Juan Montenegro Roig; teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el caso

segundo de la orden circular de 13 del pasado febrero (D. O. núm. 38), los alféreces de la ley de 5 de diciembre de 1935 seguirán ocupando las plazas de subteniente asignadas en las plantillas del presupuesto vigente y no figurando en las publicadas por orden de 15 de julio del año anterior (D. O. núm. 63) del empleo citado para el destacamento de Villa Cisneros, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo solicitado, quedando el mismo en situación de disponible en esas Islas, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Comandante Militar de Canarias  
Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ARTILLERÍA, comprendido en la siguiente relación, que compare con D. Manuel Olivera Gordo y termina con D. Sebastián Romero García pase a servir los destinos que en dicha relación a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Brigadas

D. Manuel Olivera Gordo, de la brigada de la octava división, al regimiento de Costa núm. 1. (V.)

D. Bernardino García Portela, disponible forzoso en la octava división, al Parque de Ejército núm. 7 (Voluntario.)

D. Vicente Cuiat Casanova, del regimiento de Costa núm. 4, a la brigada de la tercera división. (V. derecho preferente.)

D. Constantino Martínez Beltrán, disponible forzoso en la quinta división, pasa agregado en la misma situación al ligero núm. 10.

##### Sargentos primeros

D. Valeriano Vistué Barbastro, disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento ligero núm. 8. (F.)

D. Martín Terrer Andrés, disponible forzoso en la primera división, al ligero núm. 8. (F.)

##### Sargentos

D. Manuel Vieites Barba, del regimiento de Costa núm. 4, al ligero núm. 8. (V.)

D. Manuel Ruiz Espín, ascendido del regimiento pesado núm. 2, al ligero núm. 8. (F.)



D. Agustín Inarejos Abad, del regimiento de Costa núm. 4, al ligero núm. 12. (V. D. P.)

D. Emilio Saenz Canal, del regimiento de Costa núm. 4, al ligero número 12. (V. D. P.)

D. Jacinto Romero Marín, disponible forzoso en Tetuán, al regimiento de Montaña núm. 2. (F.)

D. Antonio Franco Cobos, disponible forzoso en la quinta división, al regimiento de Montaña núm. 2. (F.)

D. Pedro Prieto Gómez, disponible forzoso en la tercera división, al regimiento de Montaña núm. 2. (F.)

D. Francisco Pueyo González, del regimiento de Costa núm. 4, al pesado núm. 3. (V. D. P.)

D. Juan García Gómez, del regimiento a caballo, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Pedro Palou Roldán, del regimiento ligero núm. 8, al de Costa número 4. (V. confirmación.)

D. Sebastián Romero García, del regimiento ligero núm. 6, al de Costa núm. 3, confirmación.

Nota.—Dejan de cubrirse una vacante en cada uno de los ligeros números 2, 15 y 16, pesado núm. 3 y Costa núm. 3, para establecer el prorrateo de las faltas a que se refiere orden circular de 25 del actual (D. O. núm. 97).

Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: He resuelto que el corajeta del regimiento Infantería Canarias núm. 11, José Tobar Jiménez, pase destinado de plantilla, en vacante que de su categoría existe, a la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby; causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Comandante Militar de Canarias  
Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el soldado del regimiento de Infantería Pavía número 15, José Laguna Valencia, en la que solicita pasar destinado al batallón de Cazadores Terralío núm. 8, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al citado batallón, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (DIARIO OFICIAL núm. 125), causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, el soldado del Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, César González San Román, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA don Francisco del Cacho Villarroig, disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Caudiel (Castellón), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de primera D. Victoriano Vázquez de la Prada Lesmes, actualmente en situación de disponible forzoso en la séptima división orgánica, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario para la expresada división, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado de prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Barcelona, el teniente de CABALLERÍA D. Jerónimo Pérez Val, he resuelto que el citado oficial cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible forzoso en esa división, con arreglo a lo que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de INFANTERÍA, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", D. José López Carretero, pase a la situación de disponible forzoso en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), hasta que le correspondiera ser colocado, por haber cesado en el cargo que desempeñaba de jefe de la Guardia Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del General de la primera división, de 15 del actual, dando cuenta de haber ingresado en 5 del corriente en la Clínica Militar de Ciempozuelos (Madrid), procedente del Hospital Militar de Zaragoza, con el fin de sufrir observación reglamentaria como presunto demente, el sargento D. Félix Caverro Rodrigo, he resuelto que dicho sargento quede en situación de disponible en la primera división, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), orden circular de 14 de enero de 1921 (D. O. núm. 11) y artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Felipe Suárez Arteaga, actualmente destinado en la Pagaduría Militar de Sevilla, quede en la situación de disponible forzoso en esa división, en las condiciones marcadas en el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), por haber sido suprimido su destino por circular de 25 del actual (D. O. núm. 98).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.  
Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento licenciado de la escala de complemento de INGENIEROS D. Baldomero Lois Campo, con domicilio en esta capital, calle de Agustín Durán núm. 10, en la que solicita el ascenso al empleo de alférez de dicha escala o brigada de la misma, caso de no poder ser aquí; he resuelto denegar dicha petición por no existir ningún hecho legal que modifique la categoría militar del interesado, la cual, según el artículo 28 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (C. L. núm. 428), por haber sido suspendido en el oportuno examen, tiene carácter definitivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente del Arma de INGENIEROS D. Antonio Alvarez Fernández, con destino en el Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina; he resuelto concederle diez días de licencia, por asuntos propios, para Lisboa (Portugal), en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de INFANTERIA D. Francisco Barroso Guerreira, de la Caja recluta núm. 28, he resuelto concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Aldea del Obispo (Salamanca), Salamanca y Almeida (Portugal), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de sep-

tiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder un mes de licencia por enfermo para Tánquer (Marruecos), al soldado del batallón de Cazadores Sarrallo núm. 8, Fernando Montenegro Gómez, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y circular de 24 de mayo último (D. O. núm. 117).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de Corbeta de la Armada, don Tomás Azcárate García de Lomas, para la concesión de pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 5 de julio de 1933, fecha en que cumplió el plazo reglamentario debiendo percibiría a partir de 1.º de agosto del citado año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de Fragata de la Armada, don Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega, para la concesión de pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 8 de enero último, fecha en que cumplió el plazo reglamentaria, debiendo percibiría a partir de 1.º de febrero del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante maquinista de la Armada D. Antonio Guerra Caravaca, para la concesión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 11 de mayo de 1934, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al jefe del Cuerpo de Auxiliares Navales de la Armada, D. Antonio Seijas Sainza, para la concesión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1933, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán maquinista de la Armada, D. José Ramón Martínez García, para la concesión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 5 de mayo de 1935, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al teniente coronel de INFANTERÍA, D. Julio Castro Vázquez, para la pensión de placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 8 de septiembre de 1935, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibiría desde primero de octubre del mismo año, previa deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas por pensiones de Cruz a partir de esta última fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone se rectifique la antigüedad en la pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo que disfruta el coronel de ARTILLERÍA, D. Francisco Español Villasante, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado en la citada pensión la antigüedad de 31 de agosto de 1926, fecha en que cumplió el plazo reglamentario con abono de ocho meses y diez días que permaneció en situación de supernumerario sin sueldo, cuyo tiempo es válido para estos efectos con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 7 de enero último (D. O. núm. 7), quedando rectificada en este sentido la orden ministerial por la que se le concedía la referida pensión con la antigüedad de 10 de mayo de 1927.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone se rectifique la antigüedad en la pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo que disfruta el comandante de INFANTERÍA D. Carlos García Nieto, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado en la citada pensión la antigüedad de 12 de junio de 1935, por serle de abono, con arreglo

a lo dispuesto en la orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 33), tres meses y veinte días (desde el 6 de octubre de 1934, al 24 de enero de 1935): quedando rectificada en este sentido la orden ministerial de 9 de noviembre último (D. O. núm. 286), por la cual se le concede la referida pensión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone se rectifiquen las antigüedades de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo y pensión de la misma que posee el comandante médico de SANIDAD MILITAR, D. Maximo Martínez Zaldívar; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado en las citadas Cruz y Pensión las antigüedades de 10 de enero de 1929 y 10 de enero de 1934, respectivamente, como consecuencia del abono de un año y dos meses que permaneció en situación de supernumerario sin sueldo, según determina el decreto de 7 de enero último (D. O. número 7), quedando modificadas en este sentido las disposiciones por las cuales se le concedieron aquellos beneficios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al Director de Música de primera clase, del Ejército, D. Francisco Martínez Peiró, para la concesión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 13 de agosto de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INGENIEROS D. Juan Palomino Farfías, actualmente efectuando prácticas en el Grupo de Alumbrado e Iluminación, concedidas por orden de 14 de octubre de 1935 (D. O. núm. 237) en súplica de continuar las mismas por tiempo indefinido; he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, de acuerdo con lo que dispone la orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 229) en las condiciones que se previenen en el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, o sea, sin percibir el sueldo ni emolumento alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto, aprobado las propuestas cursadas a este Ministerio, conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería, oficiales moros de Infantería y fakih que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores, se efectuará en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Tenientes coroneles

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935

D. Agustín Muñoz Grandes.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Daniel Irezabal Goti.

#### Comandantes

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de abril de 1936

D. Rafael Pérez-Blanco Rodríguez.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936

D. Valeriano Rubio Losada.



500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de abril de 1936

D. José de la Torre Egaña.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936

D. Francisco Armengol Villalonga.  
" Baltasar Gómez Navarro.  
" Adolfo Jiménez de la Orden.

#### Capitanes

1.600 pesetas, por llevar dieciséis años de empleo, a partir de primero de marzo de 1936

D. José Francés Hernández.

1.600 pesetas, por llevar dieciséis años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936

D. Luis Barceló Jové.  
" Jaime Farré Mateu.  
" Juan Lucio-Villegas Escudero.

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de febrero de 1936

D. Manuel Méndez-Vigo y Bernaldo de Quirós.

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de abril de 1936

D. Julio Marina Ovaldía.

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936

D. José Alvarez de Manzanos.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de abril de 1936

D. Domingo Pascual Montañés.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936

D. Diego Casalé Gómez.  
" Rafael Maceres Maya.  
" Luis Vivas García.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de abril de 1936

D. Antonio Cabezas Camacho.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936

D. Vicente Barrón y Ramos de Sotomayor.  
" Augusto Machado Méndez.  
" Francisco Santiso Solís.  
" Manuel Zumel Mariño.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de abril de 1936

D. Emilio Vázquez Fernández.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de abril de 1936

D. Ernesto López-Salcedo Justiniano.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936

D. Rafael Casanueva Usera.  
" Román León Villaverde.  
" Enrique Ramos Cuende.  
" Joaquín Vara de Rey Sanz.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Martín Selgas Perea.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936

D. Joaquín Rodríguez Clemente.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1934

D. Ildefonso Blanco Hernando.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de enero de 1936

D. Manuel Teruel Alonso.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de marzo de 1936

D. Anselmo Castanera Mata.  
" Esteban Gilaberte Ara.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de abril de 1936

D. José García de Dueñas.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de mayo de 1936

D. Ernesto Aranzabe Sáenz.  
" Manuel Barco Gorricho.  
" Juan Batlle Vázquez.  
" Carlos Hernández Risueño.  
" Jesús Gómez Zamalloa.  
" Alfonso Infante Bernal.  
" Juan López García.  
" Bernardo Lozano Pinar.  
" Antonio Mendoza Cruz.  
" Jenaro Miranda Barredo.  
" Alfonso Morillas Domínguez.  
" Florentino Moya Díaz.  
" José Olivera Delgado.  
" Manuel Ugarte Ruiz.

#### Tenientes

1.300 pesetas, por llevar ocho años, después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de mayo de 1936

D. Ramón Pruñonosa Ferreres.  
" Santos Sigmaringa Morano.

1.100 pesetas, por llevar seis años, después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de abril de 1936

D. José Rodríguez Rodríguez.  
" Pablo Velasco Franco.

1.000 pesetas, por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de marzo de 1936

D. Salvador Jiménez Mora.

1.000 pesetas, por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de abril de 1936

D. Juan González Fernández.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios con abonos, a partir de primero de diciembre de 1934

D. Pedro Moleres Sanz.

(Rectificación de la orden de 25 de febrero de 1935 (D. O. núm. 48), por lo que a este oficial se refiere, en la que se le concedía este mismo premio de efectividad a partir de primero de febrero de 1935, por hallarse comprendido en la de 7 de febrero de 1936 (D. O. número 33).

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios con abonos, a partir de primero de enero de 1935

D. Antonio Rodríguez Martínez.

(Rectificación de la orden de 26 de agosto de 1935 (D. O. núm. 198), por lo que a este oficial se refiere, en la que se le concedía este mismo premio de efectividad a partir de primero de abril de 1935, por hallarse comprendido en la de 7 de febrero de 1936 (D. O. núm. 33).

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios con abonos, a partir de primero de junio de 1935

D. Aníbal Paredes Vera.

(Rectificación de la orden de 27 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 298), por lo que a este oficial se refiere, en la que se le concedía este mismo premio de efectividad a partir de primero de diciembre de 1935, por estar comprendido en la de 7 de febrero de 1936 (D. O. número 33).

## Alféreces

(Ley de 1918).

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios con abonos, a partir de primero de marzo de 1936

D. Martín Ercilla García.  
" José Serrat Garrido.

## Oficiales moros de primera

1.600 pesetas, por llevar once años, después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de mayo de 1936

Sidi Said ben Hamed Alí.

1.400 pesetas, por llevar nueve años, después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de mayo de 1936

Sidi Mohamed ben Amar Quebdana.

1.300 pesetas, por llevar ocho años, después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de mayo de 1936

Sidi Mohamed ben Abselam Fahsi.

1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, a partir de primero de mayo de 1936

Sidi Hosain ben Abdelkader Susi.

1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de mayo de 1936

Sidi Maimon ben Hamún Mazuza.

## Fakih

1.400 pesetas, por llevar catorce años de oficial, a partir de primero de enero de 1936

Sidi Hamed ben Mohamed el Fakih Bendiban.

(Rectificación de la orden de 26 de febrero de 1936 (D. O. núm. 48), por lo que a este oficial de refiere, en la que se le concedía este premio de efectividad a partir de primero de marzo de 1936).

Madrid, 26 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se señala, a los oficiales del Cuerno Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Simón Campos Hijos y termina con D. Pedro Navarro Torres, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y ha-

llarse comprendidos en la de 10 de junio último (D. O. núm. 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

## MASQUELET

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Oficiales segundos

D. Simón Campos Hijos, de la Caja de recluta núm. 32, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por treinta y cuatro años de servicio, a percibir desde 1 de mayo próximo.

D. Francisco Valdivia Esperano, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, a percibir desde 1 de mayo próximo.

D. Segundo Conde Pozo, de este Ministerio, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por treinta años de servicio, a percibir desde 1 del corriente mes.

D. Juan Roig Adrover, de la Comandancia Militar de Baleares, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por treinta años de servicio, a percibir desde 1 del corriente mes.

D. Luis López González, de la sexta división orgánica, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por treinta años de servicio a percibir desde 1 de mayo próximo.

D. Jaime Pérez Lecha, de este Ministerio, 1.000 pesetas, por dos quinquenios por treinta años de servicio, a percibir desde 1 de mayo próximo.

D. Rafael Martínez Hernández, de la Inspección de Fuerzas Jafifianas, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por treinta años de servicio, a percibir desde 1 de mayo próximo.

## Oficiales terceros

D. Jerónimo Capa Arabiotorre, de la Dirección general de Aeronáutica, 500 pesetas, por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 del corriente mes.

D. Julio González Redondo, de la Caja de recluta núm. 43, 500 pesetas, por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de mayo próximo.

## Oficial segundo

(Rectificación)

D. Pedro Navarro Torres, de este Ministerio, 500 pesetas, por un quinquenio por veinticinco años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1932, como comprendido en la orden circular de 10 de junio último (D. O. núm. 132), quedando derogada la de 23 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 274), que le concedió dicho quinquenio, a percibir desde 1 de diciembre siguiente.

Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por lo Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, he resuelto conceder a los oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación, que empieza con el teniente D. Modesto Colorado Pacheco y termina con el alférez Sidi Ben Hach Rahamani, los premios de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265); debiendo empezar a percibir dichos premios a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

## MASQUELET

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señor Interventor central de Guerra.

## RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, por llevar cinco años de oficial

Teniente, D. Modesto Colorado Pacheco, a partir de primero de mayo de 1936.  
Otro, D. Florencio Cuadrado del Pino, a partir de primero de mayo de 1936.

1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

Sueldo de teniente, Sidi Mohamed El Ardani, a partir de primero de mayo de 1936.

1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio

Alférez, Sidi Ben Hach Rahamani, a partir de primero de mayo de 1936.  
Madrid, 27 de abril de 1936.—Masquelet.

## PROCESADOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del testimonio remitido a este Ministerio por el juez especial nombrado para la tramitación del "Asunto Strauss", he resuelto que el capitán de INTENDENCIA D. José Valdivia Garcí-Borrón, disponible forzoso en la primera división, quede en la situación de procesado, con residencia en Madrid, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

## MASQUELET

Señor...

## QUINQUENIOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos respectivos, a favor del personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA, que figura en la siguiente relación; he resuelto conceder los quinquenios que en la misma se expresan, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 158), debiendo percibirlos a partir de la revista del mes de noviembre de 1934, los de antigüedad anterior a esta fecha, y de la que a cada uno corresponda, los de antigüedad posterior, teniéndose en cuenta para estas reclamaciones, que la concesión del segundo quinquenio lleva implícita la del primero, con cinco años de anterioridad, pero sin efectos económicos hasta el citado mes de noviembre, y que la fecha inicial para la clasificación es la de la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

## MASQUELET

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Sargentos

1.500 pesetas por contar quince años en el empleo

D. Jesús Santos Lorenzo, del regimiento de Infantería Toledo núm. 35 a partir de 1 de abril de 1936 (rectificación a la clasificación hecha por orden circular de 28 de marzo último (D. O. número 76).

1.000 pesetas por contar diez años en el empleo

D. José Machés Gómez, del regimiento de Infantería León núm. 6, a partir de 1 de mayo de 1936.

D. Juan Pérez Gómez, del regimiento de Infantería Guadalajara núm. 13, a partir de 1 de junio de 1935, (rectificación a la clasificación hecha por orden circular de 30 de junio de 1935 (D. O. número 148).

D. Francisco Esteban Gonzalo, del regimiento de Infantería Castilla número 16, a partir de 1 de octubre de 1935, (rectificación a la clasificación hecha por orden circular de 25 de julio de 1935 (D. O. núm. 172).

D. José Quiñoa Bustos, del regimiento de Infantería Valencia núm. 23, a partir de 1 de abril de 1936.

D. Mariano Sánchez Alonso, del mismo, a partir de 1 de mayo de 1936.

D. Ramón Labeira Bernad, del regimiento de Infantería Albuera número 25, a partir de 1 de mayo de 1936.

D. Antonio García Márquez, del batallón de Montaña Sicilia núm. 1, a partir de 1 de abril de 1936.

D. Nicandro Aramendía Castillo, del batallón de Montaña Arapiles núm. 7, a partir de 1 de abril de 1936.

D. Blas Gomar Cardo, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8, a partir de 1 de mayo de 1936.

D. Jesús Mariategui Castrillo, del Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, a partir de 1 de mayo de 1936.

D. Amadeo Inglán Garin, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas le Mellilla núm. 2, a partir de 1 de mayo de 1936.

D. José Baez Martínez, del mismo, a partir de 1 de mayo de 1936.

D. José Márquez Sánchez, del mismo a partir de 1 de marzo de 1936.

D. Serafín Castaño Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, de Larrache núm. 4, a partir de 1 de mayo de 1936.

D. José Rino Gudño, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de mayo de 1936.

D. Modesto Leiva Balaguer, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1 de mayo de 1936.

500 pesetas por contar cinco años en el empleo

D. Teodoro Mániz Domingo, del regimiento de Infantería Otumba número 7, a partir de primero de noviembre de 1932 (rectificación a la clasificación que le fué reconocida por circular de 27 de junio de 1935 (D. O. núm. 148).

D. Cipriano Gil Ruiz, del regimiento de Infantería Zamora núm. 8, a partir de primero de abril de 1936.

D. Abelardo del Caño Cerdido, del mismo, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Alfredo Molino López, del regimiento de Infantería Badajoz número 10, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Juan Castro López, del regimiento de Infantería Canarias número 11, a partir de primero de marzo de 1936.

D. José López López, del mismo, a partir de primero de abril de 1936.

D. Manuel López López, del mismo, a partir de primero de abril de 1936.

D. Santiago Méndez Ferreiro, del regimiento de Infantería Zaragoza número 12, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Fernando Olmedo Bernal, del regimiento de Infantería Vitoria número 17, a partir de primero de abril de 1936.

D. Angel Conejo Avila, del regimiento de Infantería Albuera número 25, a partir de primero de mayo de 1936.

D. José Domínguez Vega, del regimiento de Infantería Cádiz núm. 27, a partir de primero de abril de 1936.

D. José Martínez Pérez, del regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, a partir de primero de marzo de 1936 (rectificación de la clasificación hecha

por circular de 27 de febrero último (D. O. núm. 49).

D. Manuel Jiménez Pérez, del regimiento de Infantería Alcántara número 34, a partir de primero de abril de 1936.

D. Esteban Sáinz García, del mismo, a partir de primero de mayo de 1936.

D. José Escobar Martínez, del regimiento de Infantería Tenerife número 37, a partir de primero de abril de 1936.

D. Antonio Ramírez Olivares, del regimiento de Infantería Vizcaya número 38, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Domingo Moreno García, del regimiento de Infantería Carros de Combate núm. 2, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Antonio Pérez Gómez, del batallón Ciclista, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Esteban Martínez Sanz, del batallón de Montaña Ciudad Rodrigo número 6, a partir de primero de marzo de 1936.

D. Félix García Giménez, del mismo, a partir de primero de abril de 1936.

D. Angel Saludas Barta, del mismo, a partir de primero de abril de 1936.

D. Francisco Merelo Gómez, del batallón de Cazadores Las Navas número 2, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Eulogio Chaparro Gallego, del batallón de Ametralladoras núm. 3, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Mariano Rubio, de la Sección de Destinos de la primera división orgánica, a partir de primero de abril de 1936.

D. Antonio Herrarte Jimeno, de la Escuela Central de Tiro, Sección de Infantería, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Luis García Herrera, del Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Fernando Seijas Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a partir de primero de noviembre de 1932 (rectificación a la clasificación hecha por circular de 29 de julio de 1935 (D. O. núm. 173).

D. Aurelio Parrado Miguel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero de abril de 1936.

Madrid, 29 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Jefes de los Cuerpos respectivos a favor de los sargentos del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles los quinquenios que en la misma se expresan, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375) y la norma primera del artículo 38 del Reglamento del Cuerpo



Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de julio de 1935 (D. O. núm. 158); siendo percibirlos con la antigüedad que a cada uno se le señala y surtiendo efectos económicos la reclamación de los mismos a partir de primero de noviembre de 1934, los que tengan antigüedad anterior a esta fecha. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

RELACION QUE SE CITA

300 pesetas, por diez años de empleo, a partir de primero de febrero de 1936

Sargento, D. Vicente Alvarez Alvarez, del regimiento de Ferrocarriles número I.

partir de primero de abril de 1936

Sargento, D. Juan Díaz Sánchez, del Batallón de Transmisiones.

Otro, D. José Romero Andújar, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina.

Otro, D. Manuel Manzano Matilla, del Grupo mixto de Zapadores para la División de Caballería y brigadas de montaña.

partir de primero de mayo próximo

Sargento, D. Epifanio Gallego Grande, del batallón de Zapadores Minadores número 4.

Otro, D. Amos Iribas Pejenaute, del batallón de Zapadores Minadores número 6.

Otro, D. Alfredo Blanco Vicente, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

300 pesetas, por cinco años de empleo, a partir de primero de febrero de 1933

Sargento, D. Félix Quirós Silva, del Batallón de Transmisiones.

partir de primero de marzo de 1936

Sargento, D. Clemente Escudero Pardo, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina.

partir de primero de mayo próximo

Sargento, D. Francisco Piorno Mezquita, del regimiento de Ferrocarriles número I.

Madrid, 27 de abril de 1936.—Masquet.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375), apartados a) y b) de la norma primera del artículo 38 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de junio de 1935 (D. O. núm. 150); he resuelto clasificar con los quinquecentos que a cada uno se le señala, a los sargentos de INTENDENCIA

comprendidos en la siguiente relación, los que surtirán efectos administrativos a partir de la fecha que para cada uno se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Martínez Muñoz, del tercer Grupo divisionario de Tropas de Intendencia; 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de febrero anterior.

D. Antonio Villa Montiel, del mismo; 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de mayo próximo.

Madrid, 27 de abril de 1936.—Masquet.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 16 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 21 de marzo último y con residencia en Manresa, al teniente coronel de INFANTERIA don Castor Calviño Sabucedo, del regimiento Badajoz núm. 10, he resuelto aprobar dicha determinación, por haberse cumplido los requisitos que previene la orden de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: He resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 24 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el coronel de INFANTERIA D. Gonzalo Chacón Benet, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 6 (Murcia), en cuya situación disfrutará el haber mensual de 975 pesetas, más 100 pesetas de la pensión de la placa de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de mayo próximo, por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, por fijar su residencia en la misma plaza, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva antes citado.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el coronel de ARTILLERIA D. Joaquín Izquierdo Croselles, destinado en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, he resuelto concederle el pase a situación de retirado, con residencia en dicha capital, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le hará la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; siendo baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de INFANTERIA, D. Víctor Sanmartín Callaba, del batallón de Cazadores Ceuta núm. 7, que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 22 de marzo último, pase a la indicada situación, con residencia en Ceuta y beneficios del artículo primero de la ley de 5 de diciembre último (D. O. núm. 284); siendo baja por fin del citado mes en el Arma a que pertenece y señalándosele el haber pasivo correspondiente, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual, a favor del teniente coronel de dicho Cuerpo, D. Alfonso Torrente Navarro y comandante del mismo, D. An-

tonio Peñalver Altimiras, he resuelto su aprobación, concediendo al mencionado teniente coronel, el aumento por el referido concepto, de 2.000 pesetas anuales, y al citado comandante, el de 1.800 pesetas, también anuales, por reunir ambos las condiciones que determina el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159) y primero adicional del mismo; debiendo asignárseles en sus nuevos sueldos, las efectividades de 13 y 6 de abril, respectivamente, y empezar a percibirlos a partir de primero de mayo del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división en 23 de marzo próximo pasado, promovida por el comandante de CABALLERÍA D. Cándido Viqueira Fullos, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y reserva número 1, en súplica de que se le concedan las diferencias de sueldo de los meses de junio a enero últimos, ambos inclusive, que permaneció en la situación de disponible gubernativo; teniendo en cuenta que de la información instruida contra el interesado no ha resultado responsabilidad alguna, he resuelto acceder a lo solicitado, como comprendido en la regla tercera de la circular de 30 de diciembre último (D. O. núm. 300).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el General Jefe de la séptima división orgánica, referente al derecho que puedan tener los subtenientes ascendidos a alféreces a reclamar las 250 pesetas para indemnización por cambio de uniforme que preceptúa la orden circular de 9 de diciembre de 1927 (DIARIO OFICIAL número 279), he tenido a bien resolver, en analogía con lo dispuesto en la orden circular de 19 de enero de 1935 (D. O. núm. 22), que los expresados alféreces no tienen derecho a la citada gratificación por no necesitar más variación en su uniforme que el cambio de las divisas correspondientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 16 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 270), por la cual se concede el rebaje de rancho a los cabos casados a razón de 1,90 pesetas diarias, quede modificada en el sentido, que dicho beneficio se haga extensivo a los asimilados a dicha categoría; quedando facultados los Generales de las ocho divisiones orgánicas, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, para hacer las concesiones correspondientes, dentro de su demarcación, a los individuos que las soliciten y se encuentren comprendidos en el caso que determina la citada orden circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

## Estado Mayor Central

### PRIMERA SECCION

#### CUADROS DEL SERVICIO DE ESTADO MAYOR.

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del decreto de 28 de febrero último (D. O. núm. 51); he resuelto que el personal de jefes y capitanes de las distintas Armas que se relacionan a continuación, pasen a formar parte de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", por haber obtenido el diploma de aptitud de la Escuela Superior de Guerra, según orden circular de 27 del actual (D. O. núm. 98).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### *Arma de Infantería*

##### Coronel

D. Pablo Martínez Zaldívar.

##### Comandantes

D. Manuel de Fuentes Cervera.  
" Vicente Rojo Lluich.

##### Capitanes

D. José Otaolaurruchi Tobía.  
" Eduardo Rodríguez Madariaga.  
" José Gistau Castilla.

##### *Arma de Caballería*

##### Comandante

D. Joaquín Romero Mazariegos.

##### Capitán

D. Luis López Muñiz.

##### *Arma de Artillería*

##### Comandantes

D. Antonio Morales Serrano.  
" José Senante de Cela.  
" Gerardo Gómez Palacios.

##### Capitanes

D. Rafael Padilla Fernández-Utrera.  
" Pedro Leyva Huidobro.  
" Ignacio Moyano Aráiztegui.  
" Manuel Roig Ruiz.

##### *Arma de Ingenieros*

##### Capitanes

D. Paulino Coll Masaguer.  
" Luis Gorozarri Puente.  
" Mariano Fernández Gavarrón.  
Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que las vacantes del "Servicio de Estado Mayor", que a continuación se relacionan, se adjudiquen de acuerdo con lo establecido en el decreto de 28 de febrero último (D. O. número 51), al personal que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cuerpo de Estado Mayor

Comandante, D. José Loma Granda, de disponible forzoso en la primera división, a la primera Inspección general del Ejército. (V.) Derecho preferente.

Comandante, D. Ramón Ruiz-Fornells Ruiz, de disponible forzoso en la primera división, a la Comandancia Militar de Canarias. (F.)

Comandante, D. José María Duque Sanpayo, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos (Circunscripción Occidental), a la Comisión Geográfica de Marruecos (Voluntario.)

##### *Arma de Infantería*

Comandante, D. Alfredo de Sarriá Colomer, de disponible forzoso en la primera división, a la Plana Mayor de la séptima brigada de Infantería (Barcelona) (V.), en cuyo destino causará alta en primero de julio.

óximo, continuando hasta entonces su actual situación.

Comandante, D. Vicente Rojo, de disponible forzoso en la primera división, a la Plana Mayor de la 10.<sup>a</sup> brigada de Infantería (León). (F.)

#### Arma de Artillería

Comandante, D. Gerardo Gómez Palacios, de disponible forzoso en la primera división, a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la séptima división. (V.)

#### Servicio de Estado Mayor

vacantes de capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que se cubren con arreglo al orden circular de 31 de mayo de 1935 (D. O. núm. 124)

Capitán de Estado Mayor, D. Rafael Rueda Moreno, de la Comandancia Militar de Las Palmas, a la Sección Topográfica de la primera división. (V.) Derecho preferente.

Capitán de Ingeniero, D. Paulino Coll Masaguer, de disponible forzoso en la primera división, a la cuarta división. (V.)

Capitán de Infantería, D. Eduardo Rodríguez Madariaga, de disponible forzoso en la primera división, a los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas de Marruecos. (V.)

Capitán de Estado Mayor, D. José Augusto Gómez-Castrillón, de disponible forzoso en la primera división, a la brigada mixta de Montaña de Asturias (L.), continuando en comisión en la Escuela de Guerra Naval, por haberlo así interesado el Ministerio de Marina.

#### Agregaciones para prestar servicio

Comandante de Artillería, D. José Samante de Cela, disponible forzoso en la primera división, agregado a la Segunda Inspección general del Ejército.

#### RELACIÓN DE PETICIONARIOS

Para la vacante de la primera Inspección general del Ejército: comandantes de Estado Mayor, D. José Loma Grinda, D. Francisco Montojo Prontegui, D. Gregorio de la Hoya Pmeo, D. Antonio Gómez Goya y D. Ramón Ruiz-Fornells Ruiz.

Para la vacante de la Comisión Topográfica de Marruecos: comandantes de Estado Mayor, D. José María Duque Sampayo, D. Antonio Alonso García, D. Jesús Cuadrado Juárez, D. José Hajar Ariño, D. Juan Arnau Mercader y D. Ramón Ruiz-Fornells Ruiz.

Para la vacante de la Plana Mayor de la séptima brigada de Infantería: comandantes de Infantería, D. Alfredo de Sanjaquí Colomer.

Para la vacante de la brigada de

Artillería de la séptima división: comandante de Artillería, D. Gerardo Gómez Palacios.

Para la vacante de la Sección Topográfica de la primera división: capitanes de Estado Mayor, D. Rafael Rueda Moreno, D. Antonio Ceres Fernández-Cañete, D. Carlos Guerra Taboada, D. Ernesto de la Fuente Torres, D. José López Barrón, don Pablo Montesino-Espartero Avelly, capitán de Infantería D. Jesús Guillen Navarro, capitanes de Artillería D. Ignacio Moyano Araiztegui y don Ramón Prado Maza, y capitán de Ingenieros, D. Arturo Roldan Lafuente.

Para la vacante de la cuarta división: capitán de Ingenieros D. Paulino Coll Masaguer.

Para la vacante de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos: capitán de Infantería don Eduardo Rodríguez Madariaga y capitán de Artillería D. Ramón Prado Maza.

PAPELETAS ANULADAS POR CARECER DE DERECHO A FORMULARLAS LOS INTERESADOS

Comandante de Estado Mayor don Manuel Lombardero Vicente, capitanes de Estado Mayor D. Jesús Peñas Gallego, D. José Ruiz-Fornells Ruiz y D. Daniel González Urrutia.

Madrid, 29 de abril de 1936.—Masquelet.

## SEGUNDA SECCION

### BENEFICIOS PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Conde Punteado, domiciliada en Ferrol, calle de Frutos Saavedra, número 148; he resuelto conceder los beneficios de ingreso y permanencia en Academias a sus hijos don Joaquín, D. Juan, D. José Manuel, don Manuel y D. Cándido Freire de Arana Conde, por su condición de huérfanos del capitán de Fragata D. Joaquín Freire de Arana, muerto a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, y comprenderles los preceptos del decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

## CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de Infantería y otra de capitán de Artillería en la Sección de Infantería y en

la de Artillería de campaña, respectivamente, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que han de desempeñar el cometido de profesor en la misma, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Armas que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (DIARIO OFICIAL núms. 283 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de ARTILLERÍA, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

## DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel del Cuerpo de Estado Mayor, D. Fernando Moreno Calderón y el teniente coronel de Caballería, D. Luis Muller Pessino, que tienen asignadas plazas de las plantillas señaladas para el Servicio de Estado Mayor, cesen en fin del próximo mes de junio en la comisión que desempeñan, como profesores de la Escuela Superior de Guerra, y se incorporen a sus respectivos destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 6 de febrero último (D. O. núm. 33); he resuelto designar como profesor de la clase de "Táctica" en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al capitán de INFANTERÍA D. José Otalaurruchi Tobía, actualmente en situación de disponible en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su cono-



cimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 11 de marzo último (D. O. número 62); he resuelto designar como profesor de las clases de "Ciencias Naturales y Castellano", en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, al capitán de CABALLERÍA D. Enrique Calvo Collazo, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 23 de enero último (D. O. núm. 22); he resuelto designar como Auxiliar de Profesor de las clases de "Física, Química, Topografía y Transmisiones" en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al teniente de Infantería D. Faustino Dapena Amigo, actualmente destinado en el batallón de Montaña Arapiles número 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### DIETAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de INFANTERÍA, pertenecientes a la segunda Agrupación del curso de declaración de aptitud, cuyo aplazamiento se dispuso por orden telegráfica de 17 de marzo último, confirmada por circular de 18 del mismo mes (D. O. núm. 68) y que efectuaron su incorporación al curso por no haber recibido con oportunidad la orden de aplazamiento, perciban las dietas reglamentarias que con tal motivo hayan devengado, sin que su cuantía pueda exceder de doce días para los destinados en Canarias, seis días para los de Baleares y Marruecos y cuatro para los de la Pen-

ínsula; debiéndoseles incluir, previa la correspondiente justificación, en las relaciones de dietas y pluses devengados en comisiones de servicio que son remitidas por las divisiones a este Ministerio (Intendencia Central), según orden circular de 3 de diciembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 282). El importe de las referidas dietas será cargo al capítulo primero, artículo tercero, Grupo cuarto, concepto tercero de la Sección cuarta del presupuesto vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Padecido error en la relación inserta a continuación de la orden circular de 11 del actual (D. O. número 87), he resuelto quede aquella rectificada en el sentido de que la barra que le corresponde ostentar sobre el distintivo del Profesorado al comandante de ARTILLERÍA D. Manuel Alcover y García del Arenal con destino en la Escuela Central de Tiro, es la dorada en lugar de la azul que figura en dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

#### TRIBUNALES DE EXAMENES

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto, para dar cumplimiento al párrafo tercero de la orden circular de primero de febrero de 1936 (D. O. núm. 28), por la que se anunciaba una convocatoria para proveer 15 plazas de farmacéuticos terceros, que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones esté constituido en la forma siguiente:

##### Presidente

Subinspector farmacéutico de primera, D. Joaquín Más-Guindal Meseguer, disponible en la primera división orgánica.

##### Vocales

Subinspector farmacéutico de segunda, D. Marciano Valdelomar Gijón, de este Ministerio.

Otro, D. Rafael Ximénez de la Marcorra, jefe de la Farmacia Militar de la primera división.

Farmacéutico mayor, D. Francisco

Fanlo Fuertes, del Instituto de Higiene Militar, y en comisión profesor de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Carlos Sáez y Fernández Casariego, del Laboratorio y Parque central de Farmacia Militar.

Farmacéutico primero, D. Mariano Martínez Castilla, de la Jefatura de Servicios farmacéuticos de la primera división.

Otro, D. Francisco Manzano Torres, del Centro de Estudios y Experimentación de La Marañosa (vocal secretario).

#### Suplentes

Farmacéutico mayor, D. Eugenio Gómez Martín, disponible en la primera división y en comisión profesor de la Academia de Sanidad Militar.

Farmacéutico primero, D. Pedro Calvo Muñoz-Torrero, del Laboratorio y Parque central de Farmacia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### QUINTA SECCION

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: He resuelto aprobar en comisión del servicio, de quince días de duración desempeñada en Lisboa por el coronel de ESTADIO MAYOR, don José Asensio Torrado, disponible forzoso en la primera división orgánica, para hacer entrega al Agregado militar a la Embajada de la República en dicha capital, del cometido de Delegado en este Ministerio, en la Comisión Interaccional de Límites con Portugal; concediendo derecho al mencionado coronel, a las dietas reglamentarias y a los viáticos de regreso en la cuantía establecida por el decreto de 28 de septiembre del año último (D. O. núm. 225), en el recorrido por el extranjero y la dieta tipo 22,50, durante el viaje por territorio nacional, durante el cual tendrá derecho a pasaporte por cuenta del Estado, de cuyo beneficio disfrutará su familia, así como de los viáticos de regreso. El total importe de esta comisión 1.000 pesetas oro, será cargo al concepto presupuestario de Comisiones en el extranjero que figura en la prórroga del vigente presupuesto trimestral, siendo abonado por la Pagaduría Central, previa presentación de fondos que hará a Intendencia Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor central de Guerra.

# Dirección General de Aeronáutica

## DEMANDAS CONTENCIOSAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Promovido pleito por el sargento mecánico de AVIACION MILITAR D. Federico Marín Arnillas, contra la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1934, que le negó el derecho a acogerse a los preceptos de la ley de 5 de julio de 1934, relativa al Cuerpo de Suboficiales del Ejército, el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, en 17 de febrero último, dictó la siguiente sentencia:

"Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda entablada por D. Federico Marín Arnillas, contra la orden Ministerial expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1934, la cual declaramos firme y subsistente. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Lo que se publica para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

**Circular.** Excmo. Sr.: Promovido pleito por los cabos del Arma de AVIACION MILITAR Braulio Tejero Hermángomez, Marcelino Martín Sánchez, Nicolas Enrique, Martín Avis, Antonio Segundo Visedo, Francisco Bermejo Marcón, Dionisio Arroyo Nera, José Barbera Rocamora, Valentín Pinillos, José Gregorio Rubio, Florentino Honorio Flores, Manuel Jarabo Jiménez, Ar-

turo Gayoso Suárez, Telesforo Antonio Avilés, Bonifacio Miguel Ruiz, Salvador Martínez Conesa, Teodoro Antón González, Leoncio Herrero Alvarez, Lucio Quintanilla Conejo, Julio Andrés Arbiol, Jesús Rodrigo Varona, Emérito García Alonso, José Martínez Sánchez, Isabelo Antonio Muñoz de la Torre, Alfonso Jiménez Bruguet, Esteban López de Pablo, José López Aguirre, Jaime Bullé Bermi, Joaquín Jaimez Pérez, José Santiago Gamero y Deogracias Pupereli Francia, contra la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 1934 sobre ascensos a sargento, el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, en 10 de marzo último, dictó la siguiente sentencia:

"Fallamos: Que desestimando, como desestimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta como perentoria por el Fiscal en su contestación, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada, dejando, en consecuencia, firme y subsistente la orden circular recurrida de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 1934. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Lo que se comunica para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Para atender en debida forma los servicios encomendados a la Dirección general de Aeronáutica (Junta Central de Aeropuertos), he dispuesto que el capitán de INGENIEROS, con destino en el regimiento de Transmisiones, D. Manuel

Arnal Rojas, pase a prestar sus servicios a la citada Dirección, continuando de plantilla en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica y General jefe de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INGENIEROS, alumnos de la Escuela Superior de Guerra y observador de aeroplano en situación B), de las señaladas en el vigente Reglamento de Aeronáutica, D. Joaquín Martínez Visiedo, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del 20 por 100 de su sueldo durante dos años en dicha situación B), a partir del día en que causó baja en la A), del mencionado Reglamento; teniendo en cuenta lo informado por la Intendencia Central, Intervención Central y Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Señor General de la primera división orgánica.

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

### ORDENES

#### Ministerio de Hacienda

##### PERMISOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero del Cuerpo de INTERVENCION CIVIL DE GUERRA, D. Julio Laguna Alvarez, con destino en la Intervención de la quinta división orgánica, en súplica de que se le concedan veinte días de permiso por asuntos propios para Lisboa (Portugal), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a las instrucciones apro-

badas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y debiendo tener en cuenta las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Inspector de Intervención de la segunda Inspección general del Ejército e Interventor central de Guerra.

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán y el teniente de ese Instituto, D. Pascual Cid Moreno y D. Leónides Huidobro Martínez, pertenecientes a la primera Compañía de la Comandancia de Cuenca y Comandancia de Cáceres, respectivamente, pasen destinados a la tercera Compañía de la Comandancia de Badajoz y Comandancia de Zamora.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se les indican al personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada D. Joaquín Niños Egidio y termina con el sargento D. Angel Fuentes Sánchez-Ocaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de abril de 1936.

**CASARES QUIROGA**

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

*Brigadas de Infantería*

D. Joaquín Niños Egidio, de la Comandancia de Zamora, a la de Lérida (A).

D. Matías Fernández Guerra, de la Comandancia de Sevilla, Interior, a la de Coruña (B).

*Brigada de Caballería*

D. Toribio Molano García, de la Comandancia de Sevilla, Interior, a la de Baleares (B).

*Sargentos de Infantería*

D. José Vicente Casas, de la Comandancia de Salamanca, a la de Coruña (B).

D. Angel Fuentes Sánchez-Ocaña, de la Comandancia de Málaga, a la de Guadalajara (B).

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas el subayudante de ese Instituto, en situación de reemplazo por enfermo, D. Francisco Segura Pérez.

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto, por fin del presente mes; debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de reti-

ro, para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de abril de 1936.

**CASARES QUIROGA**

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico Militar correspondiente el guardia primero de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Baleares, Antonio Mestre Martorell. Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto, por fin del presente mes, y pase a fijar su residencia en Felanitx (Baleares); debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de abril de 1936.

**CASARES QUIROGA**

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia por el que se condena a la pena de ocho meses y dos días de arresto mayor y accesorias de separación del cargo al guardia de ese Instituto, con destino en el cuarto Tercio, Angel Alarcón, Albero.

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin de marzo último; debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se le haga el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de abril de 1936.

**CASARES QUIROGA**

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los comandantes de ese Instituto D. Enrique Alaraz Sagar y D. Regino San Alfonso, pertenecientes a la Plana Mayor de la Comandancia de Salamanca y Plana Mayor del 1.º Tercio, de Jefe de Detall y en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes, respectivamente, y sen destinados al Colegio de Guardias Jóvenes; el primero de primer profesor (Madrid), y el segundo de jefe del batallón de Guardias Jóvenes (Valdemoro).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1936.

**CASARES QUIROGA**

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, y destino en la Comandancia de San D. Canato Andrés de Diego,

Este Ministerio ha resuelto cause el retiro para Madrid, con el habido pasivo que le pueda corresponder, con comprendido en la ley de 10 de marzo de 1932 (Gaceta núm. 71), el que causará baja en la Guardia Civil por fin del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de abril de 1936.

**CASARES QUIROGA**

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 120.)